

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FERROVIAL, S.A. SOBRE EL CONSEJERO D. ÍÑIGO MEIRÁS AMUSCO

1.- Objeto del informe

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Ferrovial, S.A. (la "**Sociedad**") en cumplimiento de los artículos 529 decies.6 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ("**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), 52 d) de los Estatutos Sociales y 28.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración. En dichos preceptos se dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de Consejeros Independientes, debiendo estar precedida en esos casos del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- Antecedentes

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo, de conformidad con la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades.

Dicho análisis será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

3.- Categoría de Consejero Ejecutivo

D. Íñigo Meirás Amusco ha sido Consejero Delegado de Ferrovial desde 2009 por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodecies.1 de la LSC, tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.

4.- Competencia, experiencia y méritos de D. Íñigo Meirás Amusco

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias.

En primer lugar, considera conveniente dotar a la composición del Consejo de Administración de cierta estabilidad, teniendo en cuenta los recientes cambios producidos tras los nombramientos de los nuevos Consejeros Independientes D^a. Hanne Sorensen y D. Bruno Di Leo, en sustitución de D. Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo y D. Juan Arena de la Mora, que se habían incorporado al Consejo en los años 2010 y 2000 respectivamente. Ello al tiempo que se continúa avanzando en el análisis y búsqueda de candidatos idóneos para la progresiva renovación de la composición del Consejo.

En segundo lugar, del currículo de D. Íñigo Meirás Amusco y de su trayectoria en Ferrovial se pone de manifiesto que goza de los conocimientos adecuados para ejercer su cargo y de una profunda experiencia y un amplio conocimiento del funcionamiento de la Sociedad y de las divisiones de negocio del grupo Ferrovial.

El Sr. Meirás Amusco es Licenciado en Derecho (Universidad Complutense de Madrid) y MBA por el Instituto de Empresa. Como se ha indicado, es Consejero Delegado de Ferrovial desde 2009 y miembro de la Comisión Ejecutiva desde dicho año. Ingresó en Ferrovial en 1992. Fue Director General de Autopista del Sol y Director de Autopistas de Cintra. Ha sido Consejero Delegado de Ferrovial Servicios entre 2000 y 2007 y posteriormente, Consejero Delegado de Ferrovial Aeropuertos.

Durante su mandato como Consejero Delegado, el grupo Ferrovial ha multiplicado su valor. El Sr. Meirás Amusco ha contribuido decisivamente a su desarrollo e internacionalización, así como a su consolidación como un operador global de infraestructuras, presente en diversos países y segmentos de negocio.

Por otra parte, el papel directivo de D. Íñigo Meirás Amusco ha sido reconocido en los últimos años.

La evaluación de su trabajo y contribución al Consejo desde su reelección en la Junta General Ordinaria de 2016 y hasta la presente fecha es positiva en todos los aspectos. En todo momento, ha impulsado y facilitado la labor del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, aportando valor a sus sesiones y a la calidad de sus debates.

5.- [Conclusión](#)

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y visto el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente la reelección de D. Íñigo Meirás Amusco como Consejero de la Sociedad, con la categoría de Ejecutivo.

* * *

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FERROVIAL, S.A. VALORANDO LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CONSEJERO D. ÍÑIGO MEIRÁS AMUSCO.

1.- Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Ferrovial, S.A. (la "**Sociedad**") para justificar la propuesta de reelección como Consejero Ejecutivo de D. Íñigo Meirás Amusco que, bajo el punto quinto del Orden del Día, se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ("**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), que exige un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, y que se unirá al acta del Consejo o de la Junta.

2.- Antecedentes

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de los artículos 529 decies.6 de la LSC, 52 d) de los Estatutos Sociales y 28.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración, informó favorablemente la reelección de D. Íñigo Meirás Amusco como Consejero, con la categoría de Ejecutivo.

Procede ahora someter a la Junta General la reelección del Sr. Meirás Amusco como Consejero para un período estatutario completo de tres años.

3.- Acuerdo que se propone:

"Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Ejecutivo, al Consejero D. Íñigo Meirás Amusco por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha del presente acuerdo"

4.- Categoría de Consejero Ejecutivo

D. Íñigo Meirás Amusco ha sido Consejero Delegado de Ferrovial desde 2009. De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodecies.1 de la LSC, tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.

5.- Competencia, experiencia y méritos de D. Íñigo Meirás Amusco

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta varias circunstancias, que el Consejo comparte.

En primer lugar, considera conveniente dotar a la composición del Consejo de Administración de cierta estabilidad, teniendo en cuenta los recientes cambios producidos tras los nombramientos de los nuevos Consejeros Independientes D^a. Hanne Sorensen y D. Bruno Di Leo, en sustitución de D. Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo y D. Juan Arena de la Mora, que se

habían incorporado al Consejo en los años 2010 y 2000 respectivamente. Ello al tiempo que se continúa avanzando en el análisis y búsqueda de candidatos idóneos para la progresiva renovación de la composición del Consejo.

En segundo lugar, del currículo de D. Íñigo Meirás Amusco y de su trayectoria en Ferrovial se pone de manifiesto que goza de los conocimientos adecuados para ejercer su cargo y de una profunda experiencia y conocimiento del funcionamiento de la Sociedad y de las divisiones de negocio del grupo Ferrovial.

El Sr. Meirás Amusco es Licenciado en Derecho (Universidad Complutense de Madrid) y MBA por el Instituto de Empresa. Como se ha indicado, es Consejero Delegado de Ferrovial desde 2009. Ingresó en Ferrovial en 1992. Fue Director General de Autopista del Sol y Director de Autopistas de Cintra. Ha sido Consejero Delegado de Ferrovial Servicios entre 2000 y 2007 y posteriormente, Consejero Delegado de Ferrovial Aeropuertos.

Durante su mandato como Consejero Delegado, el grupo Ferrovial ha multiplicado su valor. El Sr. Meirás Amusco ha contribuido decisivamente a su desarrollo e internacionalización, así como a su consolidación como un operador global de infraestructuras, presente en diversos países y segmentos de negocio.

Por otra parte, el papel directivo de D. Íñigo Meirás Amusco ha sido reconocido en los últimos años.

La evaluación de su trabajo y contribución al Consejo desde su reelección en la Junta General Ordinaria de 2016 y hasta la presente fecha es positiva en todos los aspectos. En todo momento, ha impulsado y facilitado la labor del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, aportando valor a sus sesiones y a la calidad de sus debates.

6.- [Conclusión](#)

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y visto el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración considera que D. Íñigo Meirás Amusco cuenta con la competencia, experiencia y méritos idóneos para ser reelegido Consejero de la Sociedad con la categoría de Ejecutivo.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FERROVIAL, S.A.
5 de abril de 2019**

**Identidad, currículum y categoría del Consejero cuya reelección se propone en
el Punto 5º.4 del Orden del Día.**

Se indica a continuación la identidad y el currículum del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

Íñigo Meirás Amusco

Ejecutivo

- Licenciado en Derecho (Universidad Complutense de Madrid); MBA por el Instituto de Empresa.
- Consejero Delegado de Ferrovial desde 2009. Ingresó en Ferrovial en 1992; fue Director General de Autopista del Sol y Director de Autopistas de Cintra. Consejero Delegado de Ferrovial Servicios entre 2000 y 2007; posteriormente, Consejero Delegado de Ferrovial Aeropuertos.
- Ha trabajado anteriormente en el Grupo Holcim y en el Grupo Carrefour.

